

Sevilla

# PROPUESTA DE NORMAS PARA LA XXVIII ASAMBLEA PROVINCIAL DE IUSEVILLA

(APROBADAS POR LA COLEGIADA DE IU SEVILLA EL 25 MARZO 2025)

## Presentación

La XXV Asamblea andaluza, en cumplimiento de los estatutos vigentes de IU Andalucía, incluye en su desarrollo los procedimientos necesarios para la renovación de sus órganos de dirección y de control, renovación que se hace extensiva a los distintos ámbitos, especialmente a los órganos provinciales a los cuales la dirección andaluza pone a su disposición las herramientas técnicas y el soporte organizativo necesario.

En aquellos casos específicos que no se reflejaran en estas Normas provinciales, se tendrán en cuenta lo reflejado en las Normas de la XV Asamblea Andaluza.

### 1. Convocatoria:

La Coordinadora Provincial de IU Sevilla convoca la **XXVIII Asamblea Provincial** para el día **viernes, 16 de Mayo de 2025**, (horario de tarde) en el marco del debate de la XXV Asamblea Andaluza de IU.

## 2. Calendario

### 29 DE MARZO

- **La Coordinadora Andaluza** aprueba los documentos asamblearios confeccionados por una Comisión redactora creada por la Colegiada Andaluza a propuesta del Coordinador Andaluz.

### 04 DE ABRIL-20.00h

- Fecha máxima para la presentación de documentos alternativos.

### 05 DE ABRIL

- cierre del censo a efectos de participación.

### 06 DE ABRIL AL 13 DE ABRIL

- Exposición del censo y resolución de incidencias que lleguen a la Coordinadora Andaluza.

### 10 DE ABRIL-20.00h

- Fecha máxima para la presentación de avales a los documentos alternativos.

### DEL 14 DE ABRIL AL 13 DE MAYO

- Celebración de las asambleas locales y comarcales

### 5 DE MAYO-20.00h

- Fecha máxima para presentación definitiva de las candidaturas con sus avales correspondientes.

### ENTRE EL 07 y 9 MAYO

- Proclamación de candidaturas.

### DEL 16 MAYO AL 19 DE MAYO

- Celebración de las asambleas provinciales en 1ª Vuelta

### DEL 26 AL 28 DE MAYO

- Votación Online de las bases. Se votan las diversas candidaturas a la Coordinadora Andaluza y el Informe de Gestión de las Dirección saliente. En el caso de organizaciones provinciales que opten por un proceso provincial paralelo también se votarán las distintas propuestas de Coordinadoras Provinciales.

### DEL 31 DE MAYO AL 02 DE JUNIO

- Votación presencial de las bases

### 07 DE JUNIO

- Asamblea andaluza online

### 14 DE JUNIO

- Asamblea andaluza presencial

### 3. Orden del día:

- Constitución de la mesa y apertura de la XXVIII Asamblea Provincial.
- Votación del Reglamento de la XXVIII Asamblea Provincial.
- Votación de las enmiendas provenientes de las Asambleas Locales.
- Elección de las Delegadas y los Delegados a la XXV Asamblea Andaluza de IU.
- Votación de las Resoluciones presentadas.

### 4. Censos:

#### 4.1. *A efectos de distribución de delegadas y delegados*

El censo válido para participar en las Asambleas de Base y Provinciales será el de afiliadas y afiliados a IU Andalucía que estuvieran como Activos Corrientes (AC) con fecha del 5 de Abril de 2025, según conste en la UAR. Tomando como criterio para la distribución de los/las delegados/as la media de cotizaciones acreditadas por la UAR en el periodo entre Asambleas (2023-2025).

#### 4.2. *A efectos de participación*

- Podrán participar en las Asambleas de Base todos aquellos afiliados/as y simpatizantes que compongan el censo de las mismas.
- Tendrán derecho a ser elector y elegible aquellos afiliados que tengan reconocidos sus derechos políticos que estén como Activos Corrientes (AC) el día de celebración de las respectivas asambleas o que puedan acreditar a través de certificado bancario estar al día en las cotizaciones.

### 5. Asambleas de base

#### 5.1. *Calendario:*

Para la discusión de documentos y elección de delegadas y delegados, las asambleas de base se reunirán entre el **14 de Abril y el 13 de Mayo de 2025**, la fecha **TENDRÁ QUE SER COMUNICADA CON UNA ANTELACIÓN MÍNIMA DE 5 DÍAS A LA DIRECCIÓN PROVINCIAL**, por parte de la asamblea, e incluirán en dicha comunicación los siguientes datos:

**Fecha–hora–lugar/dirección–enlace reunión telemática.**

**Nota:** aquellas asambleas que no comuniquen los datos de celebración de su asamblea en tiempo y forma indicada, no serán reconocidas.

La Coordinadora Provincial comunicara a la Coordinadora Andaluza las fechas de celebración de las Asambleas de base cuando éstas queden fijadas.

#### 5.2. *Actas y enmiendas*

Las Asambleas de Base **trasladarán copia de las actas hasta máximo 24 h. después de su celebración** a la Coordinadora provincial, quien a su vez las enviará a la Coordinadora Andaluza.

El modelo de acta será el oficial enviado en formato editable (doc. O compatible) por la dirección andaluza y que deberá ser cumplimentado y remitido en el mismo formato informático y **FIRMADAS**.

Igualmente se recogerán en dicha acta el listado de las delegadas, delegados y suplentes, si hubiera lugar, que hubieran resultado electos en el proceso asambleario, **INDISPENSABLE Nº DNI DELEGADA/DELEGADO.**

La dirección andaluza remitirá un modelo único en formato editable (doc. O compatible) en el que se transcribirán las enmiendas a los documentos de debate que deberá ser cumplimentado y remitido en el mismo formato informático.

### *5.3. Elección de delegadas y delegados:*

La elección de delegadas y delegados se realizará siempre mediante voto secreto y desde la voluntad y búsqueda del consenso. Si éste no se produjese, el proceso de elección se atenderá a lo dispuesto en los vigentes Estatutos de IU Andalucía.

Las delegadas y los delegados electos tienen que estar en situación de Activos al Corriente (AC) en el momento de celebración de la Asamblea. Se entenderá que están al corriente de pago los afiliados y afiliadas que figuren en la UAR como AD o AP si presentan el recibo o justificante del banco de haber pagado la cuota.

### *5.4. Agrupación de militantes:*

Entendiendo como pilar básico de nuestra organización, la extensión y difusión de nuestros debates y para garantizar la participación de la totalidad de nuestra militancia, pueden darse casos específicos en los que exista la necesidad de agrupación de la militancia, entendemos que podrían darse dos supuestos:

- Adición de militantes de núcleos de población que no disponen de Asambleas propiamente dicha, a otra u otras Asambleas con derechos de representación en los ámbitos superiores, para participar en los debates y en las distintas votaciones. Este caso no conlleva modificación del número asignado de delegadas y delegados de las Asambleas implicadas.
- Agrupación de militantes de núcleos de población que no disponen, ninguna, Asamblea con derechos de representación, en este caso, al no contar con representación directa será la Coordinadora provincial la que decida asignarle alguna detrayéndola de la correspondiente a la asignada a la Asamblea provincial.

Para cualquiera de ambos casos las Asambleas o militantes que quieran acogerse a estos supuestos, lo solicitarán a su correspondiente Asamblea provincial, siendo esta la única a la que le corresponde la aprobación o no de dicha solicitud, así como el ordenamiento de su desarrollo, teniendo la obligación de comunicarlo a la Coordinadora andaluza a través de sus normas provinciales.

Las normas y desarrollo de las Asambleas en estos supuestos serán las mismas que rigen para las Asambleas locales.

## **6. Asamblea Provincial**

### *6.1. Calendario:*

Para la discusión de documentos y elección de delegadas y delegados, la Asamblea Provincial se reunirá el viernes, 16 de Mayo del 2025 (por la tarde).

La Coordinadora Provincial comunicará a la Coordinadora Andaluza la fecha de celebración.

### *6.2. Normas:*

Las normas de la Asamblea Provincial, que en sus aspectos generales deberán ser plenamente concordantes con las Normas andaluzas, deberán ser remitidas a la Coordinadora Andaluza una vez sean aprobadas por la Coordinadora Provincial.

### 6.3. *Composición:*

La Asamblea Provincial estará compuesta por el Coordinador Provincial; la Colegiada Provincial (cuyo número de componentes no podrá superar el 10% de la Asamblea) y los Delegados o Delegadas elegidas en las Asambleas de Base, tomando como criterio para la distribución de los/las delegados/as la media de cotizaciones acreditadas por la UAR en el periodo entre Asambleas (2023-2025).

### 6.4. *Orden del día:*

Las Asambleas Provinciales incluirán en su orden del día el Debate de las Enmiendas a los documentos y la elección de las Delegadas y los Delegados a la XXV Asamblea Andaluza de IU.

### 6.5. *Elección de delegadas y delegados:*

La elección de delegadas y delegados se realizará siempre mediante voto secreto y desde la voluntad y búsqueda del consenso. Si éste no se produjese, el proceso de elección se atenderá a lo dispuesto en los vigentes Estatutos de IU Andalucía.

Las delegadas y los delegados electos tienen que estar en situación de Activos al Corriente (AC) en el momento de celebración de la Asamblea.

### 6.6. *Actas.*

La Coordinadora provincial remitirá el acta de la Asamblea Provincial a la Coordinadora Andaluza antes del 23 de Mayo de 2025.

El modelo de acta será el oficial enviado en formato editable (doc. o compatible) por la dirección andaluza y que deberá ser cumplimentado y remitido en el mismo formato informático.

La dirección andaluza remitirá un modelo único en formato editable (doc. O compatible) en el que se transcribirán las enmiendas a los documentos de debate que deberá ser cumplimentado y remitido en el mismo formato informático.

## **7. Asamblea Provincial**

### 7.1. *Composición:*

La XXVIII Asamblea Provincial estará compuesta por:

- El Coordinador Provincial de Sevilla.
- 10 miembros de la Comisión Colegiada (10%)
- 79 Delegadas/os elegidos/as por las Asambleas de Base. En proporción al número de afiliados y afiliadas, tomando como criterio para la distribución de los/las delegados/as la media de cotizaciones al corriente de pago entre Plenos de la Asamblea acreditadas por la UAR.

- 10 delegadas/os, los cuales se distribuirán a razón de 1 delegada/o para cada partido (PCA-CUT-IZAB-IP) y el resto de forma proporcional al número de afiliad@s de dichos partidos dentro de IU. De esta forma la distribución será:

	<b>AFILIADAS/OS</b>	<b>%</b>	<b>FIJOS</b>	<b>VARIABLE</b>	<b>TOTAL</b>
<b>CUT</b>	143		1	1	2
<b>IZAB</b>	41		1		1
<b>IP</b>	79		1	1	2
<b>PCA</b>	442		1	4	5
<b>Sin Partido</b>					10

### 7.2. *Participación en la Asamblea Provincial:*

La Asamblea se celebrará de manera **Presencial o telemática**, quedando a expensa de lo que se nos indique desde la Dirección Andaluza.

NOTAS: en caso de asamblea telemática, el enlace que se envía a las y los delegad@s no se podrá reenviar a ningún otr@ delegad@, en caso de que exista algún problema de conexión deberá ser comunicado a l@s miembros de la Comisión técnica, que serán l@s encargad@s de solventar el problema, reenviar, etc.

### 7.3. *Asignación de delegadas y delegados:*

La distribución de delegadas y delegados se hace en base a una delegada o delegado por cada 19 de media de cotización o fracción superior a 9

Para garantizar que todas las asambleas estén representadas en la asamblea provincial a todas las que tengan al menos 5 adscritos/as como activos, tendrán derecho a elegir 1 delegado/a.

Se adjuntan a estas normas, distribución de delegados/as por asambleas de base.

**XXVIII ASAMBLEA PROVINCIAL IU SEVILLA - DISTRIBUCION DELEGADAS / DELEGADOS**

**DIVISOR PARA DELEG**

**19**

**RESTOS**

**9**

provincia	MUNICIPIO	MEDIDA	cotizaciones				DELEGADAS DELEGADOS XXVIII ASAMBLEA IU SEVILLA		XXV ASAMBLEA ANDALUZA
			DIRECTOS	RESTOS	X RESTOS	DIFFER	DELEGADAS/O S	DELEGADAS/O S	
41	AGUADULCE	2	0	2	0	2	<b>0</b>	0	
41	ALCALA DE GUADAIRA	5	0	5	0	5	<b>1</b>	0	
41	ALCALA DEL RIO	11	0	11	1	2	<b>1</b>	1	
41	ALCOLEA DEL RIO	1	0	1	0	1	<b>0</b>	0	
41	ALGABA (LA)	3	0	3	0	3	<b>0</b>	0	
41	ALMENSILLA	6	0	6	0	6	<b>1</b>	0	
41	ARAHAL	27	1	8	0	8	<b>1</b>	2	
41	AZNALCOLLAR	6	0	6	0	6	<b>1</b>	0	
41	BADOLATOSA	7	0	7	0	7	<b>1</b>	0	
41	BENACAZON	1	0	1	0	1	<b>0</b>	0	
41	BOLLULLOS DE LA MITACION	16	0	16	1	7	<b>1</b>	1	
41	BORMUJOS	2	0	2	0	2	<b>0</b>	0	
41	BRENES	13	0	13	1	4	<b>1</b>	1	
41	BURGUILLOS	1	0	1	0	1	<b>0</b>	0	
41	CABEZAS PUEBLO	24	1	5	0	5	<b>1</b>	2	
41	CABEZAS MARISMILLAS	5	0	5	0	5	<b>1</b>	0	
41	CAMAS	13	0	13	1	4	<b>1</b>	1	
41	CAMPANA (LA)	12	0	12	1	3	<b>1</b>	1	
41	CANTILLANA	26	1	7	0	7	<b>1</b>	2	
41	CAÑADA ROSAL	1	0	1	0	1	<b>0</b>	0	
41	CARMONA	25	1	6	0	6	<b>1</b>	2	
41	CARRION DE LOS CESPEDES	2	0	2	0	2	<b>0</b>	0	
41	CASARICHE	21	1	2	0	2	<b>1</b>	1	
41	CASTILBLANCO DE LOS ARROYOS	2	0	2	0	2	<b>0</b>	0	
41	CASTILLEJA DE LA CUESTA	11	0	11	1	2	<b>1</b>	1	
41	CORIA DEL RIO	6	0	6	0	6	<b>1</b>	0	
41	CORIPE	1	0	1	0	1	<b>0</b>	0	
41	CORRALES (LOS)	34	1	15	1	6	<b>2</b>	2	

41	CUERVO DE SEVILLA (EL)	2	0	2	0	2	<b>0</b>	0
41	DOS HERMANAS	66	3	9	1	0	<b>4</b>	5
41	ECIJA	45	2	7	0	7	<b>2</b>	3
41	ESPARTINAS	7	0	7	0	7	<b>1</b>	0
41	ESTEPA	5	0	5	0	5	<b>1</b>	0
41	FUENTES DE ANDALUCÍA	3	0	3	0	3	<b>0</b>	0
41	GELVES	7	0	7	0	7	<b>1</b>	0
41	GERENA	16	0	16	1	7	<b>1</b>	1
41	GILENA	12	0	12	1	3	<b>1</b>	1
41	GINES	5	0	5	0	5	<b>1</b>	0
41	GUILLENA	16	0	16	1	7	<b>1</b>	1
41	HERRERA	8	0	8	0	8	<b>1</b>	1
41	HUEVAR DEL ALJARAFE	3	0	3	0	3	<b>0</b>	0
41	ISLA MAYOR	2	0	2	0	2	<b>0</b>	0
41	LANTEJUELA (LA)	17	0	17	1	8	<b>1</b>	1
41	LEBRIJA	17	0	17	1	8	<b>1</b>	1
41	LORA DEL RIO	29	1	10	1	1	<b>2</b>	2
41	LUISIANA (LA)	4	0	4	0	4	<b>0</b>	0
41	MAIRENA DEL ALCOR	22	1	3	0	3	<b>1</b>	2
41	MAIRENA DEL ALJARAFE	10	0	10	1	1	<b>1</b>	1
41	MARCHENA	8	0	8	0	8	<b>1</b>	1
41	MARINALEDA	2	0	2	0	2	<b>0</b>	0
41	MARTIN DE LA JARA	51	2	13	1	4	<b>3</b>	4
41	MORON DE LA FRONTERA	17	0	17	1	8	<b>1</b>	1
41	NAVAS DE LA CONCEPCION (LAS)	1	0	1	0	1	<b>0</b>	0
41	OLIVARES	4	0	4	0	4	<b>0</b>	0
41	OSUNA	10	0	10	1	1	<b>1</b>	1
41	PALACIOS Y VILLAFRANCA (LOS)	85	4	9	1	0	<b>5</b>	6
41	PALOMARES DEL RIO	6	0	6	0	6	<b>1</b>	0
41	PARADAS	5	0	5	0	5	<b>1</b>	0
41	PEDRERA	37	1	18	2	0	<b>3</b>	3
41	PEÑAFLORES	7	0	7	0	7	<b>1</b>	0
41	PILAS	4	0	4	0	4	<b>0</b>	0
41	PRUNA	2	0	2	0	2	<b>0</b>	0
41	PUEBLA DE CAZALLA (LA)	12	0	12	1	3	<b>1</b>	1

41	PUEBLA DE LOS INFANTES (LA)	4	0	4	0	4	<b>0</b>	0
41	PUEBLA DEL RIO (LA)	7	0	7	0	7	<b>1</b>	0
41	RINCONADA (LA)	19	1	0	0	0	<b>1</b>	1
41	RODA DE ANDALUCIA (LA)	1	0	1	0	1	<b>0</b>	0
41	RUBIO (EL)	1	0	1	0	1	<b>0</b>	0
41	SAN JUAN DE AZNALFARACHE	17	0	17	1	8	<b>1</b>	1
41	SANLUCAR LA MAYOR	5	0	5	0	5	<b>1</b>	0
41	SANTIPONCE	20	1	1	0	1	<b>1</b>	1
41	SAUCEJO (EL)	3	0	3	0	3	<b>0</b>	0
41	SEV BELLAVISTA	26	1	7	0	7	<b>1</b>	2
41	SEV CASCO ANTIGUO	55	2	17	1	8	<b>3</b>	4
41	SEV CERRO- AMATE	14	0	14	1	5	<b>1</b>	1
41	SEV NERVION-SAN PABLO	24	1	5	0	5	<b>1</b>	2
41	SEV ESTE-TORREBLANCA	27	1	8	0	8	<b>1</b>	2
41	SEV SUR	23	1	4	0	4	<b>1</b>	2
41	SEV TRIANA	15	0	15	1	6	<b>1</b>	1
41	SEV MACARENA SAN JERONIMO	18	0	18	2	0	<b>2</b>	1
41	SEV PINO MONTANO MIRAFLORES	18	0	18	2	0	<b>2</b>	1
41	TOMARES	6	0	6	0	6	<b>1</b>	0
41	UMBRETE	2	0	2	0	2	<b>0</b>	0
41	UTRERA	7	0	7	0	7	<b>1</b>	0
41	VALENCINA DE LA CONCEPCION	2	0	2	0	2	<b>0</b>	0
41	VILLANUEVA DEL ARISCAL	2	0	2	0	2	<b>0</b>	0
41	VILLANUEVA DEL RIO Y MINAS	2	0	2	0	2	<b>0</b>	0
41	VILLAVERDE DEL RIO	2	0	2	0	2	<b>0</b>	0
41	VISO DEL ALCOR (EL)	43	2	5	0	5	<b>2</b>	3

TOTAL

**79**

75

### 8.3. Principio de paridad:

En las candidaturas que se presenten en cada ámbito se respetará el principio de equilibrio de sexos establecido en los Estatutos.

## **9. Debate de los documentos en el proceso de la XXV Asamblea Andaluza de IU.**

9.1. Siguiendo las normas aprobadas por la Coordinadora Andaluza, los documentos sujetos de debate en el proceso asambleario son:

- Documento político-organizativo.
- Propuestas de Estatutos de IU Andalucía.
- Informe de Gestión.

## **10. Delegación Provincial a la XXV Asamblea Andaluza**

Estará compuesta por los 75 delegados y delegadas designados directamente por las asambleas de base, más 22 delegados y delegadas a propuesta de la Asamblea Provincial, estando compuesta la Delegación de IU Sevilla por 97 delegados y delegadas.

## **11. Votación de candidaturas a la Coordinadora Andaluza.**

Entre el 26 y el 28 de mayo se procederá a la votación online de las candidaturas presentadas.

La votación presencial se hará entre el 31 de mayo y el 2 de junio.

Las Coordinadoras Provinciales comunicarán la relación de mesas definitivas a la Coordinadora Andaluza con fechas y horarios de las votaciones presenciales antes del 20 de mayo.

El reparto de puestos se realizará siguiendo las normas establecidas en los Estatutos.

El resultado de la votación se conocerá el 14 de junio, durante la Asamblea de delegadas y delegados, que ratificará mediante votación la composición de la Coordinadora Andaluza.